

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5**

AVISO NO. 015/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-129, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "JEREMY", CON MATRÍCULA 47627-16-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JAVIER NICOLAS CAMACHO ARANGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.853.136** EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DEVOLUCIÓN, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** CONFIRMAR LAS CONTRAVENCIONES INFORMADAS EN EL MEMORANDO NO. 202200672 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

SEGUNDO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JAVIER NICOLÁS CAMACHO ARANGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.853.136 Y PASAPORTE 505985539 Y A LA SOCIEDAD "OCEAN BLUE AGENCY", IDENTIFICADA CON NIT. NO. 901.183.474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.993, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JEREMY" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. 47627-16-B DE BANDERA PANAMEÑA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DEL 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO.31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO, MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JAVIER NICOLAS CAMACHO ARANGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.853.136 Y PASAPORTE 505985539 Y A LA SOCIEDAD "OCEAN BLUE AGENCY", IDENTIFICADA CON NIT. NO. 901.183.474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.993, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JEREMY™" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. 47627-16-B, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTES AL AÑO 2023, EQUIVALENTE A "UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE" (\$1.160.000), QUE EN UVT ASCIENDE A 27.35.

CUARTO: TÉNGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE EL MEMORANDO NO. 202200672 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO CALENDADO 12 DE ENERO DE 2023, POR EL MONTO DE "UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000), APORTADA AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.

QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JAVIER NICOLAS CAMACHO ARANGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.853.136 Y PASAPORTE 505985539 Y A LA SOCIEDAD "OCEAN BLUE AGENCY", IDENTIFICADA CON NIT. NO. 901.183.474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.993, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JEREMY" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. 47627-16-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SEXTO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DEL MEMORANDO NO. 202200672 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR PERSONAL DEL ÁREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SÉPTIMO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESEJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES